



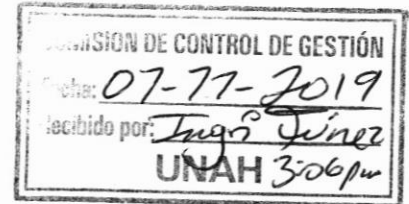
UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI No. 1348-2019
01 de noviembre de 2019

Máster
CINTIA LILIANA SALGADO GÓMEZ
Comisionada Coordinadora
Comisión de Control de Gestión UNAH
Su Oficina



REF: "Publicación de documentación, Licitación Pública
Nacional LPN No. 02-2019-SEAPI-UNAH"

Estimada Máster Salgado:

Por este medio se remite en digital, la documentación correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN No. 02-2019-SEAPI-UNAH**, proyecto "**Mejoramiento de Bioseguridad en los Laboratorios de la Facultad de Química y Farmacia, Etapa I**", ubicado en los Laboratorios de los niveles 2, 3 y 4 del Edificio I1, Facultad de Química y Farmacia, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.

La información que se adjunta en el CD deberá publicarse en la Página de Transparencia de la UNAH, misma que se describe a continuación:

- a. Resolución RU No. 32/09-2019, consta de cuatro (04) folios útiles.

Agradeciendo su atención al presente y en espera que lo solicitado sea atendido.

Atentamente,


ING. CARMEN LASTENIA FLORES SANTOS
SECRETARIA EJECUTIVA

cc: Lic. Seidy Fabiola Sosa, Comisión de Control de Gestión
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo expediente del proyecto, SEAPI-UNAH
gmce



RESOLUCIÓN RU No. 32/09-2019
26 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN RU No. 32/09-2019

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.- RECTORÍA.- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: para emitir **RESOLUCIÓN** en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 02-2019-SEAPI-UNAH** correspondiente al proyecto "**MEJORAMIENTO DE BIOSEGURIDAD EN LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA, ETAPA I**", aprobado mediante Acuerdo de Rectoría No. 1167-2019 de fecha 18 de junio de 2019.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante Oficio **DFQF/2 No. 128-2019** del 12 de febrero de 2019, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, solicitó a la Rectoría la asignación del fondo por un valor de Cuatro Millones Quinientos Mil Lempiras con Cero Centavos (L 4,500.000.00) para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Bioseguridad en los Laboratorios de la Facultad de Química y Farmacia, Etapa I".

Con Oficio **DFQF/2 No. 212-2019** de fecha 5 de marzo de 2019, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, notificó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, que se hará la transferencia de fondos con el propósito de que sea utilizado para el proceso de licitación del proyecto "Mejoramiento de Bioseguridad en los Laboratorios de la Facultad de Química y Farmacia, Etapa I".

Con Oficio **DFQF/2 No. 251-2019** de fecha 22 de marzo de 2019, la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, solicitó a la Dirección de Finanzas y Presupuesto, de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF, la transferencia externa de fondos de la Estructura Presupuestaria 2-03-04-02 a la Estructura Presupuestaria 3-01-01-205 de la SEAPI, por un valor de Cuatro Millones Quinientos Mil Lempiras con Cero Centavos (L 4,500.000.00), con el propósito de iniciar el proceso de licitación del proyecto "Mejoramiento de Bioseguridad en los Laboratorios de la Facultad de Química y Farmacia, Etapa I".

SEGUNDO: Mediante Oficio **SEAPI No. 708-2019** de fecha 18 de junio de 2019, la SEAPI, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado, solicitó a la Rectoría de la **UNAH** autorización para proceder a dar inicio al proceso de contratación del proyecto "Mejoramiento de Bioseguridad en los Laboratorios de la Facultad de Química y Farmacia, Etapa I" mediante Licitación Pública Nacional LPN No.02-2019-SEAPI-UNAH.



Handwritten signature





RESOLUCIÓN RU No. 32/09-2019
26 de septiembre de 2019

TERCERO: Mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No. 1167-2019**, de fecha 18 de junio de 2019, la Rectoría autorizó a la SEAPI realizar el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 02-2019-SEAPI-UNAH, correspondiente al proyecto "Mejoramiento de Bioseguridad en los Laboratorios de la Facultad de Química y Farmacia, Etapa I".

CUARTO: Con Oficio **SEAPI No. 866-2019** del 16 de julio de 2019, la SEAPI, en cumplimiento a lo establecido en los artículos: 46 de la Ley de Contratación del Estado; 106 y 107 de su Reglamento, solicitó a la Rectoría de la UNAH su autorización para publicar el Aviso de Invitación a Licitación Pública Nacional LPN No. 02-2019-SEAPI-UNAH.

En fecha 22 de julio de 2019, la Rectoría autorizó y firmó el Aviso de "Invitación a Licitación Pública Nacional LPN No. 02-2019-SEAPI-UNAH".

En fecha 22 y 23 de julio de 2019 se publicó en los diarios de mayor circulación nacional, en HonduCompras, Página de Transparencia de la UNAH y en La Gaceta, el aviso invitando a las empresas hondureñas precalificadas en las categorías 1 a la 6 para la especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Bioseguridad en los Laboratorios de la Facultad de Química y Farmacia, Etapa I".

QUINTO: Mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No. 1463-2019** de fecha 23 de agosto de 2019, fue nombrada la Comisión de Evaluación de Ofertas.

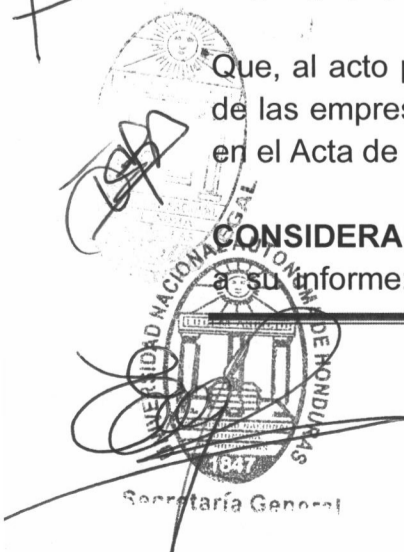
FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

CONSIDERANDO (1): Que en respuesta a la invitación a participar en el referido proceso, adquirieron las Bases de Licitación cinco (5) empresas: 1) Construcciones Midence, S. de R. L. de C.V., 2) Constructora SATO, S. de R. L. de C.V., 3) Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R. L., 4) Ingeniería Sarmiento S. de R. L. de C.V., 5) Lempira S. de R. L.

Que la audiencia pública para el acto de Recepción y Apertura de Ofertas se celebró el día miércoles 21 de agosto de 2019 a las 10:00 am., hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Honduras.

Que, al acto público de Recepción y Apertura de Ofertas no se presentó ninguna de las empresas que retiraron las Bases de Licitación, tal como quedó acreditado en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas.

CONSIDERANDO (2): Que si bien es cierto, la Comisión de Evaluación denominó a su informe: **INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN Y**





RESOLUCIÓN RU No. 32/09-2019
26 de septiembre de 2019

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 02-2019-SEAPI-UNAH, no es menos cierto que el contenido de dicho informe se desprende que **NO SE REALIZÓ EVALUACIÓN Y REVISIÓN ALGUNA DE OFERTAS**, ya que *tal como se observa en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas no se presentó ninguna empresa oferente, por lo que la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas dio por cerrado el Acto.*

CONSIDERANDO (3): Que al no presentarse oferentes y en vista, que en el Pliego de Condiciones se estableció un mínimo de dos (2) oferentes para no declarar desierta la licitación; con fundamento a lo establecido en el Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Comisión de Evaluación no realizó el proceso de revisión, análisis y evaluación de ofertas encomendado, por tanto no se realizaron: Enmiendas, Aclaraciones, Evaluación Técnica, Evaluación Económica ni Evaluación Final.

CONSIDERANDO (4): Que en el Informe antes citado, la Comisión de Evaluación de Ofertas, de conformidad con lo establecido en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), Cláusula 35, Subcláusula 35.1 y con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172 y 173 de su Reglamento, **RECOMENDÓ** a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública Nacional LPN No. 02-2019-SEAPI-UNAH del Proyecto "Mejoramiento de Bioseguridad en los Laboratorios de la Facultad de Química y Farmacia, Etapa I" e iniciar un nuevo procedimiento de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y de acuerdo a las necesidades de la institución.

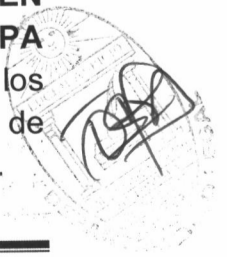
POR TANTO: La Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 160, 321, 323 y 360 de la Constitución de la República, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 19 y 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 15, 40 y 43 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los demás que sean aplicables.



Handwritten signature

RESUELVE

PRIMERO: Declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Nacional LPN No. 02-2019-SEAPI-UNAH, promovida por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la contratación del proyecto "**MEJORAMIENTO DE BIOSEGURIDAD EN LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA, ETAPA I**", en cumplimiento del artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 172 y 173 de su Reglamento y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas contenida en el informe citado en la presente Resolución.





UNAH

RECTORÍA

RESOLUCIÓN RU No. 32/09-2019
26 de septiembre de 2019

SEGUNDO: Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, iniciar un nuevo proceso de licitación, observándose lo dispuesto en los artículos 57 párrafo final y 60 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado, según corresponda. **NOTIFÍQUESE.**




FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
 RECTOR UNAH


EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA
 SECRETARIA GENERAL

